Acta de Ratificación de Prueba de Daño 03
(Análisis especifico DGT/0364/2018 sobre agua potable)
Del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 11 once de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en Higuera N° 70, tercer piso, Colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), así como lo establecido en el Acuerdo Segundo del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2018 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga; se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar el Acta de Ratificación de Prueba de Daño 03 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;
II.- Revisión, discusión y, en su caso, ratificación de la reserva de información en cuanto a la solicitud de información con número de expediente DGT/0364/2018 referente a los Planos del Drenaje autorizados..." (sic)

III.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

a) Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Sindico y Presidente del Comité;
b) José Luis Ochoa González, Contralor Municipal e integrante del Comité; y
c) Melina Ramos Muñoz, Director General de Transparencia y Secretario del Comité.

***ACUERDO PRIMERO*.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**
Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente sesión en donde se desarrolla el Acta de Prueba de Daño 03.

II. REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTES DGT/0364/2018 REFERENTE A LOS PLANOS DE DRENAJE AUTORIZADOS (SIC).

Derivado de haber recibido la propuesta inicial de reserva por parte de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento, versa en que los documentos que solicita contienen datos de un plano, por lo que encuadran en la hipótesis de ser información reservada ya

que al entregar la información podría ser utilizada para actos de vandalismo, robo, daño o destrucción del equipo, incluso alguna adición de sustancia o agentes contaminantes, lo que interrumpiría la correcta prestación de dicho servicio.

Al proporcionar todo lo referente a los planos de agua potable, alcantarillado, pluvial y saneamiento con todo lo que contiene como pueden ser: la ubicación, dimensiones, especificaciones, rebombeos y cisternas de las localidades y fraccionamientos del Municipio, planos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales con todo lo que contiene y planos de las Plantas Potabilizadoras con todo lo que contiene donde contiene ubicación, dimensiones, especificaciones de las infraestructuras hidráulicas de nuestro municipio, es información como reservada, ya que existe el temor fundado de que puede ser utilizada para actos de vandalismo, robo, daño o destrucción del equipo, incluso alguna adición de sustancia o agentes contaminantes, lo que interrumpiría la correcta prestación de dicho servicio.

Por lo mismo, siendo un tema que el Comité ya trató con anterioridad y conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, confiere al Comité la facultad de confirmar, modificar o revocar su determinación de clasificación de la información reservada mediante la prueba de daño que ya se realizó en la Primera Sesión Extraordinaria del año 2018 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, respecto a los planos y equipamiento correspondiente al Agua, las que hace referencia el artículo 17.1.I. a) b) c) e) Y fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma prueba de daño que se tiene aquí como reproducida para los efectos legales que se requieran.

Después de analizar cuidadosamente la propuesta, se puso a votación la misma, resultando lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- *Habiendo encontrado que la prueba de daño realizada en la Primera Sesión Extraordinaria del año 2018, encuadra con lo que hace referencia el ciudadano en la solicitud de información correspondiente a la presente sesión, se acordó de forma unánime confirmar la clasificación de información reservada referente a "...Los planos de drenaje autorizados..." (sic), documentos que contienen la información sobre planos de Agua en el Municipio según sus atribuciones derivadas del artículo 30.1.III de la Ley de la materia de conformidad con lo establecido por los artículos 17.1.I. a) b) c) e) Y fracción X, y 18.1 de la misma Ley.*

III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 11 de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ,
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO
CONTRALORÍA

JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ, CONTRALOR MUNICIPAL
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MELINA RAMOS MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

Esta página forma parte integral del Acta de Ratificación de Prueba de Daño 03 del año 2018 del Comité de Transparencia Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, celebrada el día 11 de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.